

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

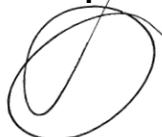
Proceso: Verbal especial saneamiento de la titulación
Radicado: 63.190.40.89.001.2018.00506.00
Asunto: Auto fija fecha audiencia
Demandante: Sigifredo, Abel Antonio, Arcesio, Carlos Ariel,
Luis Alberto y Nubia Mazo García.
Demandados: Herederos indeterminados de Obdulio Ramírez
Bermúdez, Juan de Jesús Nieto y personas
indeterminadas.
Auto Interlocutorio No. 422

Se encuentra a despacho, memorial radicado por el curador ad litem designado en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 11 de julio de 2023, en atención a su imposibilidad de comparecer a la misma.

En atención a lo anterior, procede el despacho a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección de judicial y agotar las actividades dispuestas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1561 de 2012. Para tal efecto se fija el día trece (13) de septiembre dos mil veintitrés de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Se informa a la parte demandante que, si llegado el día y hora fijados para la diligencia no se presenta o no suministra los medios necesarios para practicarla, no podrá llevarse a cabo, circunstancia que deberá ser justificada so pena de las sanciones pecuniarias establecidas normativamente y el archivo del expediente.

Notifíquese,



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez